



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE DESARROLLO  
**RURAL Y TIERRAS**

*Agricultura Sostenible para la  
Soberanía Alimentaria*

**UNIDAD NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe:** MDRyT/SENASAG/UNAI/OTROS N° 002/2019 "Revisión Anual del Procedimiento para el cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), por el periodo comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2018".
- Objetivo:** Verificar el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Objeto:** Constituyen el objeto de la presente Revisión Anual la siguiente documentación de manera ejemplificativa y no limitativa:
- Resolución Ministerial N° 604, del 18 de junio de 2014 que aprueba el documento denominado "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO DJBR) del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras", vigente durante el periodo de Revisión.
  - Memorándum de designación del Responsable de Seguimiento de la DJBR.
  - Informes trimestrales emitidos por el Responsable de Seguimiento de la DJBR.
  - Recordatorios mensuales emitidos por el Área Nacional de Recursos Humanos de la entidad.
  - Otra documentación relacionada.
- Resultados:** Como resultado de nuestra revisión se determinó lo siguiente:
- 2.1.1 Informes Trimestrales de seguimiento a las DJBR que no contemplan al personal eventual que administra recursos
- Conclusión:** Hemos efectuado la revisión del procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo al PCO-DJBR del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras aprobado con Resolución Administrativa N° 604/2014, nuestros procedimientos de revisión, emergen de un Programa de Trabajo formulado de acuerdo a la normativa específica y vigente en la entidad, Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aprobado mediante Resolución N° CGE/072/2012 del 28/06/12, y al Decreto Supremo N°

MDRyT - SENASAG

Dirección : Av. José Natusch Esq. Felix Sattori  
Telf.: 591-3-4628105 – Fax: 591-3- 4628683 Web: [www.senasag.gob.bo](http://www.senasag.gob.bo)  
Trinidad - Beni – Estado Plurinacional de Bolivia



1233, Reglamento de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de fecha 16 de mayo de 2012.

Con base en la revisión efectuada según procedimientos aplicados y la evidencia recolectada, concluimos que: "el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) a través del Responsable de Seguimiento a la Presentación de la DJBR, cumplió con el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y con el ordenamiento jurídico administrativo relacionado, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de la gestión 2018.

Es cuanto se informa a su autoridad los para fines consiguientes,



*Lic. Beatriz Erika Tapabillo Quispe*  
JEFE NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E  
INOCUIDAD ALIMENTARIA - SENASAG  
Mat. Prof. CAUB 15818 - CAULP 5822

La Paz, 10 de junio de 2019

---

MDRyT - SENASAG